ANEXO II

INSTRUCCIONES

PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE MAESTROS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2009/2010

- 1.- La solicitud se rellenará a máquina o a mano con caracteres de imprenta, sin enmiendas ni tachaduras.
- 2.- Los datos numéricos con encasillados se ajustarán a la derecha completando por la izquierda con los ceros que corresponda. En la siguiente casilla se pondrá la letra del D.N.I.

Por ejemplo, si el número de D.N.I. con letra es el 012.528.674 W, se pondrá:

										Letra
D.N.I.	0	1	2	5	2	8	6	7	4	W

3.- Los códigos de especialidades a consignar en la solicitud por orden de preferencia se compondrán de dos caracteres correspondientes a cada una de las especialidades.

AUDICIÓN Y LENGUAJE	AL	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	F	L
CIENCIAS SOCIALES	C S	MATEMÁTICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	M	С
EDUCACIÓN FÍSICA	EF	MÚSICA	M	U
EDUCACIÓN INFANTIL	EI	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	P	Т
IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS	FF	PRIMARIA	P	R
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	FI			

4.- Se podrá marcar la casilla/s correspondiente/s a la/s vacante/s no obligatorias. Las vacantes no obligatorias son las siguientes:

COMPARTIDA	Carácter itinerante dentro de la misma localidad.
AULAS HOSPITALARIAS	
AULAS ALISO	Aulas de Adaptación Lingüística y Social.
EDUCACIÓN COMPENSATORIA	
ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS	Sólo se asignarán si se posee la habilitación en todas las áreas o asignaturas.
ITINERANTE	
CONVENIO O.N.C.E.	Caracter itinerante provincial.
C.R.I.E.	Régimen de Internado.
ESCUELAS HOGAR	Régimen de Internado.
CENTRO DE MENORES	Centro Regional Zambrana en Valladolid.
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	
PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL I	INICIAL / GARANTIA SOCIAL
PROA	Programa de refuerzo. Posibilidad de horario de tarde

Para las Aulas Hospitalarias, Convenio ONCE e Instituciones Penitenciarias, en las peticiones voluntarias se deberá poner el código de la Dirección Provincial de Educación que corresponda, según el Anexo III.

Las vacantes de carácter parcial, aun teniendo carácter no obligatorio, no se incluyen en el anterior orden, al tener un tratamiento diferenciado y ser adjudicadas al finalizar el proceso de peticiones voluntarias y de la asignación, en su caso, de oficio de las vacantes obligatorias y no obligatorias.

5.- Peticiones voluntarias por órden de preferencia a centro/localidad/provincia. Los centros y localidades deberán indicarse mediante el mismo código con el que se han publicado en el Anexo III a la presente convocatoria. Para consignar la provincia en las peticiones voluntarias se utilizarán los siguientes códigos:

Ávila	0	5	0	0	0	0	0	5	P
Burgos	0	9	0	0	0	0	0	9	P
León	2	4	0	0	0	0	2	4	P
Palencia	3	4	0	0	0	0	3	4	P
Salamanca	3	7	0	0	0	0	3	7	Р
Segovia	4	0	0	0	0	0	4	0	Р
Soria	4	2	0	0	0	0	4	2	P
Valladolid	4	7	0	0	0	0	4	7	P
Zamora	4	9	0	0	0	0	4	9	Р

Si se quiere solicitar como preferencia Nº 1 el centro CP Zorrilla Monroy de Arenas de San Pedro (Ávila), como preferencia Nº 2 los centros de la localidad de Arenas de San Pedro (Ávila) y como preferencia Nº 3 la provincia de Ávila, se cumplimentarian en las peticiones de la siguiente forma:

	No	CENTRO / LOCALIDAD / PROVINCIA								
Petición de Centro (terminado en C):	001	0	5	0	0	0	2	5	7	С
Petición de Localidad:	002	0	5	0	1	4	0	0	0	1
Petición de Provincia (Ávila):	003	0	5	0	0	0	0	0	5	P

6.- En las peticiones para ser destinado de oficio se podrán consignar por órden de preferencia las provincias de la forma indicada en la base 4.5. Los códigos numéricos de la/s provincia/s a utilizar en el apartado 5.A y/o 5.B serán los siguientes:

ÁVILA	0 5	PALENCIA	3 4	SORIA	4 2		
BURGOS	0 9	SALAMANCA	3 7	VALLADOLID	4 7		
LEÓN	2 4	SEGOVIA	4 0	ZAMORA	4 9		

7.- En el apartado 6 de la solicitud se deberá marcar con una "X" alguna/s o todas las provincias en las que se desea realizar sustituciones durante el curso 2009-2010.